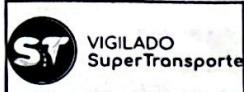


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail: directortecnicoaguacatala@grupocestrella.com.co
Dirección: CR 48 #16 Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-01-16	Nombre o Razón social ERICA LEANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1089718585
Dirección CL 9BSUR#79A-75 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3184638613	Ciudad Medellin
Correo Electrónico leandramunoz10@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa STP385	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10013774145	Fecha Matrícula 2012-01-25	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0796159
No de Motor ZD30287788K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 228363	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-30	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.5			2.5	Klux	no
	Inclinación	0.96				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	11.5				2.5	Klux	no
	Inclinación	1.19				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	57.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	59.6				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			117			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 56.6	Delantera Derecha	Valor 53.9	Trasera Izquierda	Valor 85.1	Trasera Derecha	Valor 49.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4358	6754	N	Eje 1	3958	6009	N	9.18	(20,30]	30	%
Eje 2	1941	4497	N	Eje 2	1614	4075	N	16.8	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				55.6	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
16.8*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1889	N	Sumatoria Derecho	1697	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.87	Eje 2 -1.52	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor	Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	31.8 4480	% (rpm)	32.3 4470	% (rpm)	32.1 4470	% (rpm)	31.7 4470	% (rpm)		32.1	%	
(rpm) Ralentí 770	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 59.0	Temp. Final 60.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 29.2	Unidad °C	Humedad Relativa 48.8	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X	
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.50	4.10				3.40
DERECHA	2.00	4.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)171091143
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.89	m ⁻¹	0.91	m ⁻¹	0.90	m ⁻¹	0.89	m ⁻¹		0.90	5.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 47.9 PSI Presión eje1 Izquierda 1 47.8 PSI Presión eje2 derecha 1 47.6 PSI Presión eje2 Izquierda 1 47.9 PSI Presión repuesto 50.2 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-01-16 STP385 10:10



2024-01-16 STP385 10:16

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 160825000550 / EU10865

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Javison Posada Rojas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Sebastian Muñoz Patiño [Inspección sensorial Inferior], Carlos Andres Toro Quiros [Tercera placa], Sebastian Muñoz Patiño [Profundidad de labrado], Sebastian Muñoz Patiño [Alineación de luces], Javison Posada Rojas [Opacidad NTC4231], Sebastian Muñoz Patiño [Foto trasera], Carlos Andres Toro Quiros [Inspección sensorial exterior], Carlos Andres Toro Quiros [Sonido], Carlos Andres Toro Quiros [Inspección sensorial interior], Sebastian Muñoz Patiño [Inspección sensorial motor], Sebastian Muñoz Patiño [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


SEBASTIAN BETANCUR NARANJO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe



Página 3 de 3